



Resolución Administrativa No. 031-2018- GADPCH

Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución Administrativa No.029-2018-GADPCH, se reabrió el proceso de Régimen Especial con el No. **RE-GADPCH-005-2018**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES DESFILE DE CARNAVAL Y FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL**.

Que, los pliegos para el proceso de Régimen Especial se publicó en el Portal Institucional el día viernes 2 de enero de 2018.

Que, mediante invitación a presentar oferta, se invitó al señor Juan Carlos Huaraca Aguay, para que presente su propuesta para el proceso No. **RE-GADPCH-005-2018**.

Que, mediante Acta celebrada el día 2 de febrero de 2018, el Delegado procedió a calificar la oferta presentada por el señor Juan Carlos Huaraca Aguay, la cual fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



Art. 1. Amparada en el Acta de Calificación, adjudicar el contrato al señor Juan Carlos Huaraca Aguay para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES DESFILE DE CARNAVAL Y FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL**, por el monto de \$ 81.000 (OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 dólares de Estados Unidos de América, MAS IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **15 (QUINCE)** días, contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses institucionales.

Art. 2. Se designa Administrador del presente contrato al Lic. Carlos Chalán, Técnico del GADPCH, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Art. 3.- Disponer a la secretaria publique la presente Resolución en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec

Art. 4. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Art.5. Notificar con la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización

Dado en la ciudad de Riobamba, a 5 de febrero de 2018.


Ing. Dolores Guamán G.

DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 031-2018- GADPCH, que antecede, la Ing. Dolores Guamán, Delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez P.

**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

